

CORRESPONDENCIA 23 DE ABRIL DE 2024.

- 1.- Oficio ESP/TIX/071/2024, que dirige el Lic. Marco Antonio Ibáñez Carbajal, Presidente Municipal Interino del Municipio de Españita, mediante el cual informa a este Congreso que rindió protesta como Presidente Municipal Interino, por el tiempo que dure la licencia temporal del Presidente Municipal, así mismo informa de la toma de protesta de la Síndico Municipal Interina.

- 2.- Copia del oficio SM/SAT/27/III-18-04-2024, que envía Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al Dr. Víctor Hugo Mena Hernández, Director de la Coordinación del Registro Civil del Estado, a través del cual le informa de la problemática del Registro Civil en el Municipio.

- 3.- Copia del oficio SM-04/085/2024, que dirige la C.P. María Estela Hernández Grande, Síndico del Municipio de Chiautempan, al Lic. Arturo Lucio Salas Míguela, Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por el que le informa que se reserva el derecho de validar la Cuenta Pública, así como de los estados financieros de los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024.

- 4.- Oficios 1C/DS/0137/2024 y 1C/DS/0138/2024, que envía la Lic. Fabiola Juárez Ríos, Síndico del Municipio de Tlaxco, a través del cual informa a este Congreso los motivos y razones por las cuales no firmo y sello la cuenta pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2024, así mismo remite las cédulas

de observaciones a los estados financieros de la cuenta pública de los meses de enero y febrero del ejercicio 2024.

- 5.- Copia del oficio sin número que dirigen el Síndico Municipal, y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarta y Quinta del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Roger Corona Díaz, Contralor Interno del Ayuntamiento, quienes le solicitan la intervención en relación a la firma del Acta del Presupuesto del 2024.
- 6.- Copia del oficio sin número que envían los Regidores Primero, Segundo, Cuarto y Quinto del Municipio de San Juan Huactzinco, al Lic. Roger Corona Díaz, Contralor Interno del Municipio, mediante el cual le solicitan se inicie el procedimiento administrativo derivado de la omisión de pago de las suscritas.
- 7.- Oficio OFICIO/00094//RGA/19/04/2024, que dirigen las Regidoras Segunda, Tercera y Cuarta del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, mediante el cual solicitan a este Congreso la intervención para que se le requiera al Síndico Municipal, así como al Primer Regidor presenten las tres actas de fecha veintiocho de febrero y dos de marzo del presente año, así mismo la documentación de los trámites de la entrega-recepción de la administración, en relación a la licencia definitiva del Presidente Municipal.
- 8.- Escrito que dirige Pedro Rojas Guzmán, Síndico del Municipio de Tenancingo, a través del cual expone y manifiesta a este Congreso los motivos por los cuales no firmo ni valido los gastos del primer trimestre del año 2024.

- 9.- Oficio DGT/075/2024, que dirige el Mtro. Norberto Sánchez Briones, Director de Gobernación y Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Congreso copia del pliego petitorio de ciudadanos del Municipio de Zacatelco.

- 10.- Circular CELSH-LXV/37/2024, que envía el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de la directiva que presidirá los trabajos durante el mes de abril, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

- 11.- Oficio CESESP/DESP/2C.12/0234/2024, que envía Maximino Hernández Pulido, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual remite exhorto formulado por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación y Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, por el que se pone a consideración del Poder Legislativo del Estado, realizar un análisis normativo para que, con pleno respeto a los derechos humanos, la legislación permita implementar de manera obligatoria la extracción, aislamiento, conservación y resguardo de las muestras biológicas del personal de las instituciones de seguridad pública.